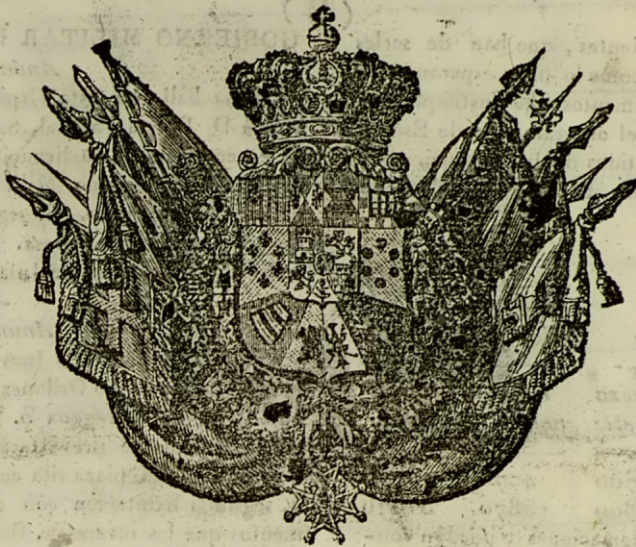


NUMERO

1157

Se suscribe á este periódico en
a imprenta de Polo, Plaza del
Mercado, número 17 nuevo, á 4
rs. al mes, 11 por trimestre, 20
por seis meses y 34 por el año.



VIERNES
30 de Febrero de
1846.

Los avisos ó artículos podrán
remitirse á la Redaccion fran-
cos de porte, sin cuyo requisito
no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Núm. 62.

Con el objeto de evitar los graves perjuicios que podrían seguirse á la cria del ganado caballar y mular, permitiendo el uso en las casas de monta de garañones y caballos que no reúnan las circunstancias prevenidas por la Instrucción del año de 1826, y á fin de que no se produzcan las muchas reclamaciones sobre el particular se dirijieron á mi autoridad en el año último, he acordado prevenir á todos los Ayuntamientos de esta provincia, que bajo su mas estrecha responsabilidad y las multas señaladas en la ordenanza de 8 de Setiembre de 1789 y posteriores Reales ordenes, prohiban el establecimiento de granjerías en sus respectivos pueblos, sin que los ganados que han de servirlos sean antes reconocidos por dos profesores de veterinarias que designará el mismo Ayuntamiento, y declarados útiles, y con todas las cualidades y circunstancias que la precitada Real instrucción exige, que son, para los caballos puros, tener la anchura, perfeccion y sanidad completas, siete cuartas de alzada y seis años de edad, sin exceder de catorce, y para garañones seis cuartas y media de alzada á lo menos buena correspondencia en sus miembros, anchuras correspondientes y estar libres de toda enfermedad hereditaria. Practicado el reconocimiento por los Albeitaros á quienes se haya confiado este encargo darán una certificacion bajo su firma y autorizada por el Escribano que debe acompañarlos, en las que se espresen los pelos y señales de los padres que sirven el puesto y una copia de este documento se remitirá á este Gobierno político, otra se fijará en la puerta del establecimiento para conocimiento y gobierno del público, y el original lo conservará el Ayuntamiento en su poder para los efectos que puedan convenir; sujetándose este en un todo á las facultades que le da la ley municipal vigente, y teniendo en cuenta que los derechos que devenguen los Albeitaros y Escribanos deben pagarse por los criadores ó amos de las paradas. Yo confío en que los Ayuntamientos y profesores de veterinaria de esta provincia, conociendo el interés con que debe mirarse un ramo de tanta importancia como la cria del ganado caballar y mular, procurarán cumplir exactamente quanto queda prevenido puesto que las ventajas que se obtengan, han de redundar en provecho de sus convecinos; pero si contra mis esperanzas no suceiese así, y al hacerse el registro de las casas de monta por el visitador ó por cualquiera otra persona que yo tu-

viese á bien comisionar, encontrase la menor falta, tanto por parte de los Ayuntamientos, como de los Albeitaros encargados de hacer los reconocimientos, ademas de exigirles las multas en que hayan incurrido, adoptaré contra ellos las demas providencias que crea convenientes para castigar su desobediencia. Burgos 14 de Febrero de 1846 = Mariano Muñoz y Lopez.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion de los soldados desertores, cuyos nombres y señas son los siguientes.

Bernardino Fernandez, edad 27 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno, barba cerrada, estatura 5 pies 5 pulgadas 6 líneas.

Antonio Casariego, edad 27 años, pelo y cejas canoso, ojos garzos, nariz regular, color sano, barba cerrada, estatura 5 pies, 3 pulgadas 6 líneas.

José Hermogenes Garcia, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba clara, estatura 5 pies 2 pulgadas 6 líneas.

Luis Muñoz, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba ninguna, estatura 5 pies 1 pulgada 3 líneas.

Cosme Pomar, edad 19 años, estatura 5 pies 1 pulgada 5 líneas, pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba clara, boca regular. Burgos 17 de Febrero de 1846. — Mariano Muñoz y Lopez.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia Civil de esta provincia procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion del confinado desertor del presidio Canal de Castilla Manuel Perez (a) Castro, cuyas señas son las siguientes. Estatura 5 pies 2 pulgadas 8 líneas, edad 32 años, pelo castaño, ojos id., nariz larga, barba clara, cara larga, color trigueño. Burgos 17 de Febrero de 1846 -- Mariano Muñoz y Lopez.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Estando prevenido por superiores disposiciones que los compradores de las fincas nacionales, vendidas en la época desde 1820 á 1823, sean provistos de las competentes escrituras de venta por las respectivas Intendencias he notado que son muchos los que no se han presentado con los documentos oportunos para realizar el mencionado otorgamiento y antes de

dictar al efecto las medidas consiguientes, que han de serles sensibles, he acordado prevenirse como lo hago esperando se apresurarán á concurrir con los documentos que justifiquen su derecho, á fin de que tenga efecto el otorgamiento de Escrituras y queden completamente garantidos de las adquisiciones que verificaron. Burgos 18 de Febrero de 1846.--Felipe de Ariño.--Insértese, Muñoz y López.

Núm. 52.				
Merindad	Partido	Indemnizaciones.		
de Sotoscueba.	de Villarcayo			
Sujetos damnificados.	Riqueza inmueble	Idem mueble.	Total.	
Tiburcio Pérez	10700	4770	15470	
Pedro de Pereda	15800	15870	31670	

Y para que conste de dichas reclamaciones y puedan contradecirse conforme á la prevencion 5.ª de la circular de la Escma. Comision Central de indemnizaciones de 13 de Enero último, inserta en el Boletín oficial de 27 del mismo, se fijó el presente de acuerdo de los Sres. de Ayuntamiento de esta Merindad, sin perjuicio de que se haga en citado periódico conforme á lo mismo, por lo cual se remite copia del presente al Sr. Gefe Político. Cueva de S. Tirio y S. Bernabé y Mayo 4 de 1843.==Fernando de la Peña==Juan Martinez Vallejo.==Manuel Gomez de Aragon.--Santiago Cotorro --Fermin de la Peña --Miguel de Pereda.--José de Pereda.--Insértese, Muñoz y Lopez.

Núm. 54.				
Espinosa del Camino.	Partido de Belorado.	Indemnización.		
Sujetos damnificados.	Riqueza pecuaria	Idem mueble.	Dinero.	Total.
D. Julian Herrero	900	2990	10560	14450

Y para que conste de dichas reclamaciones y se puedan contradecir con arreglo á la prevencion 5.ª de la circular de la Comision Central de indemnizaciones de 13 de Enero de 1843, firmamos el presente en Espinosa del Camino á 23 de Diciembre de 1845.--Francisco de Oca.--Blas Herrero.--Luis del Corral, Secretario.--Insértese, Muñoz y Lopez.

ANUNCIOS.

Núm. 62. DIRECCION GENERAL DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS.

Esta Direccion general ha señalado el día 12 de Marzo próximo á las 12 de su mañana en la Sala de la misma, y en la Ciudad de Burgos ante el Sr. Gefe político para el primer remate del arrendamiento por dos años, del Portazgo de Buniel en la cantidad de 71000 rs. vn.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la Secretaria del espresado Gobierno político.--Insértese, Muñoz y Lopez.

La Testamentaria de Doña Bernarda Rodríguez Mier, ha determinado la venta en pública subasta de varias heredades pertenecientes á la misma, radicantes en los términos de esta Ciudad y pueblo de las Rebolledas, quien quisiere informarse de su cabida y demas circunstancias, acuda al oficio del Escribano del número de Burgos D. Pantaleon Alva, en donde se verificará el remate el día primero de Marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana en el mas ventajoso postor.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE BURGOS.

Anuncio oficial.

Si se halla en esta Capital ó en algun pueblo de su provincia D. Rafael Pascual, Subteniente de Milicias provinciales en espectacion de su licencia absoluta, se presentará á la Secretaria del Gobierno Militar de esta Plaza, sita en la plaza de la Paloma, núm. 5, segunda habitacion, para recibir un documento que le interesa. Burgos 12 de Febrero de 1846.==El Coronel efectivo de Infanteria, Mayor, José Maria Peiron.

Anuncio oficial.

Manuel Ordoñez, ó Ines Arnaiz vecinos de esta Ciudad y padres de Domingo Ordoñez, Soldado que fué del Regimiento Infanteria de Tarragona 3.º ligero Peninsular de guarnicion en la Habana, se presentarán en la Secretaría del Gobierno militar de esta plaza sita en la Plaza de la Paloma núm. 5, segunda habitacion con el objeto de recibir unos documentos que les interesan. Burgos 17 de Febrero de 1846.--D. O. D. E. S. G. G.--El Coronel efectivo de Infanteria, Mayor, José Maria Peiron.

Se halla vacante, por promocion á otro punto, la plaza de Maestro de primeras letras de la villa de Pancorbo. Su dotacion anual consiste en noventa y dos fanegas de trigo, pagadas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre. Los que se muestren aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde de citada Villa hasta el 6 de Marzo próximo. Pancorbo 6 de Febrero de 1846 --El Alcalde, Antonio Arenieva.

Se halla vacante la Escuela de primeras letras de esta villa de Santo Domingo de Silos, cuya dotacion consiste en 300 reales y seis fanegas de comuna que paga el Ayuntamiento de los fondos de sus propios y otras 20 fanegas de la misma especie que contribuirán los padres de los niños y niñas. Los aspirantes que esten adornados del competente título podrán hacer sus solicitudes á dicho Ayuntamiento, francos de porte, dentro de un mes contado desde la publicacion en el Boletín oficial.--El Secretario, Juan Cuevas Santa Maria.

Se halla vacante la Escuela de primeras educacion del pueblo de Villaverde del Monte, cuya dotacion, que está consignada en la Obra pia de D. Nicolas de Temiño, consiste en 16 fanegas de pan mediado, 58 rs. en metálico y casa donde vivir. Los aspirantes dirigirán sus memoriales, francos de porte, en el término de un mes á los Patronos de dicha Obra pia.

EL GENIO,

PERIODICO POPULAR CON HUMOS DE LITERARIO, sin educacion, agrio como aceituna sin madurar, de muy malas intenciones y desvengozado como el solo: publicado por la Sociedad Artística y Literaria de esta Ciudad que lleva el mismo nombre.

Gratis para todos sus Socios.

Este periódico saldrá todos los meses en dos pliegos de marca comun, y en los días 15 al 20 de cada mes á empezaa desde el próximo Febrero. Su precio en esta Ciudad es el de 2 y medio reales por mes, 7 por trimestre, 14 por seis meses y 26 por un año, llevado á casa de los Sres. Suscritores.--En los demas puntos de España, con el aumento de medio real al mes por razon del porte de correo.

Se suscribe en Burgos en la Secretaria de la Sociedad del Genio y en su Redacion, Factoria General de la Prensa, calle de la Paloma, núm. 19.

Fuera de esta Ciudad, en las administraciones de Correos y principales librerias.

A los Sres. suscritores al Genio, se les insertarán gratis las composiciones que gusten remitirnos, aprobadas que sean por la Junta censora de esta Redaccion.

ESTADO que manifiesta el término medio de los precios á que han corrido los cereales y líquidos en los mercados de la Provincia 1838 al 1845.

Núm. 42.

PROVINCIA DE BURGOS.

Año de 1838.

ESTADO que manifiesta el término medio de los precios á que han corrido los cereales y líquidos en los mercados de la misma, así como el temporal que ha hecho en el expresado año, según las noticias que se han recibido de los partidos.

Temporal.	Partidos.	Meses.	Especies y precio de cada fanega.																	
			Trigo mocho	Idem blaquillo	Idem alaga	Cebada	Centeno	Cornua	Habena	Habas	Yeros	Tirol	Garbanzos	Aluvas	Lentijas	Acetia arroba	Arroz arroba	Vino cantara		
	Sedano	Enero																		
		Febrero																		
		Marzo																		
		Abril																		
		Mayo																		
		Junio																		
		Julio																		
	Villadiego	Agosto		39	17															
		Setiembre		40	18															
		Octubre		34	19															
		Noviembre		38	18															
		Diciembre		38	19															
			38	39	38	39	39	39	39	27	14	48	24	21	38	48	68	36	7	
			38	38	39	39	39	39	24	14	48	24	25	38	48	74	37	7	7	

Especies y precio de cada fanega

Temporal.	Partidos.	Meses.	Especies y precio de cada fanega																
			Trigo mocho	Idem blanquillo	Idem álagá	Cebada	Centeno	Comuña	Habena	Habas	Yeros	Titos	Garbáncos	Aluvias	Lentejas	Aceite arroba	Arroz arroba	Vino cantara	
	Villarcayo	Enero																	
		Febrero																	
		Marzo																	
		Abril																	
		Mayo																	
		Junio																	
		Julio																	
		Agosto																	
		Setiembre																	
		Octubre																	
		Noviembre																	
		Diciembre																	
	Aranda	Enero	46	46	46	21	23	28	14	14	30	52	110	74	24	76	40	9	
		Febrero																	
		Marzo																	
		Abril																	
		Mayo																	
		Junio																	
		Julio																	
		Agosto																	
		Setiembre																	
		Octubre																	
		Noviembre																	
		Diciembre																	
	Belorado	Enero																	
		Febrero																	
		Marzo																	
		Abril																	
		Mayo																	
		Junio																	
		Julio																	
		Agosto																	
		Setiembre																	
		Octubre																	
		Noviembre																	
		Diciembre																	

Año de 1839.

(Se continuará)